



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 4 de noviembre de 1992

Núm. 253

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando pliego de cargos y desestimando recurso de alzada 4377-4378

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero, así como diligencia de embargo 4378-4381

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 4382

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando definitivamente proyecto de urbanización del área de intervención U-85-4 4382

Aprobando definitivamente categorías fiscales de diversas calles 4382

Aprobando con carácter inicial estudios de detalle en calles Tomás Higuera, 9, y Predicadores, 111, respectivamente 4382

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Tramitando expedientes de autorización para la instalación de diversas industrias en diferentes términos municipales 4383

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de aprovechamientos de aguas y autorizaciones para la realización de obras en distintos términos municipales 4383

Dirección General de Ordenación Rural

Concurso para la adjudicación de lotes a concesionarios agrícolas 4383

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de la UMAC sobre modificación de estatutos de la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas de Zaragoza 4384

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 sobre modificación de subasta de bienes inmuebles 4384

Registro Mercantil de Zaragoza

Notificando resolución 4384

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4384-4385

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4388-4390

Juzgados de lo Penal 4390

Juzgados de lo Social 4391-4392

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documento 4392

Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano

Convocando a Asamblea general ordinaria 4392

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 64.461

Con fecha 11 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Rodolfo-Raúl Aranda Campín, cuyo último domicilio conocido fue en Utebo (Zaragoza), calle Nuestra Señora de las Nieves, sin número, en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 2 de septiembre de 1992 denuncia formulada contra don Rodolfo-Raúl Aranda Campín por la Policía local, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted el día 24 del pasado mes de agosto, a las 10.22 horas, se encontraba en el paseo de Echegaray y Caballero, de esta capital, consumiendo en la vía pública sustancias consideradas estupefacientes, inyectándose heroína por vía intravenosa.

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infracción al artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones y acciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 64.462

Con fecha 27 de enero de 1992 el Ministerio del Interior resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Tobías Zarranz, con último domicilio conocido en Grupo Girón, 35, de Zaragoza, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 3 de octubre de 1991 (expediente 442 de 1991). En dicha resolución se expresa literalmente lo siguiente:

«Con esta fecha, en el recurso de que se hace mención a continuación, se ha dictado por el Ministerio del Interior la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Tobías Zarranz contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 3 de octubre de 1991, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, por resolución de 3 de octubre de 1991, impuso a don Manuel Tobías Zarranz una multa de 10.000 pesetas por estar en posesión de una navaja de las denominadas como totalmente prohibidas por el artículo 6.º del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre), y disconforme el interesado con la expresada resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, en el que alega cuanto cree convenir a su derecho;

Considerando que el artículo 147 del Reglamento de Armas, modificado por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio), establece en el párrafo cuarto que la tenencia y uso de armas prohibidas determinarán la imposición de multas de 5.000 a 20.000 pesetas,

disponiéndose en todo caso la retirada de estas armas, y como en el presente caso ha quedado acreditado por las actuaciones obrantes en el expediente que el interesado estaba en posesión de una navaja de las denominadas como totalmente prohibidas por el artículo 6.º del citado Reglamento, es evidente que nos encontramos ante el supuesto de hecho tipificado en el primero de los transcritos preceptos, sin que las alegaciones deducidas en el escrito del recurso logren desvirtuar los fundamentos, tanto fácticos como jurídicos, de la resolución impugnada, por todo lo cual se ha de concluir que no existen términos hábiles que permitan acoger el presente recurso, que examinado queda.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 17), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Tobías Zarranz, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 3 de octubre de 1991, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1992. — El jefe del Servicio, Carlos López Vila.»

En relación con la notificación sobre resolución de recurso de alzada que en este mismo acto se practica, se comunica que la sanción de 10.000 pesetas que le fue impuesta por esta Delegación del Gobierno con fecha 3 de octubre de 1991 es firme en vía administrativa, por lo que deberá ser abonada en este Centro en papel de pagos al Estado, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente del recibo de la presente notificación, ya que en caso contrario se llevará a cabo su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1992. — El secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón, Juan-José Rubio Ruiz.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 64.463

Con fecha 22 de septiembre de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Alberto-Manuel Benavente Bel, con último domicilio conocido en calle Tenor Gayarre, 9-11, 2.º, de Zaragoza, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 18 de septiembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted el día 21 de agosto de 1992 utilizó los servicios del ferrocarril en el trayecto Teruel-Zaragoza, regional 32454, clase 2, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 142.º de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio ("Boletín Oficial del Estado" núm. 182, de 31 de julio), de Ordenación de los Transportes Terrestres, y al artículo 293.11 del Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" número 241, de 8 de octubre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Con fecha 24 de agosto de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a doña María-Teresa Giménez Moral, con último domicilio conocido en calle Norte, 18, primero C, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 13 de agosto de 1992 denuncia formulada contra doña María-Teresa Giménez Moral por la Guardia civil, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que sobre las 12.10 horas del día 6 de agosto de 1992, en la calle Aben Aire, de Zaragoza, usted estaba inyectándose heroína.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 59.802

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó, con relación al mismo, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación e importe

- Agente 017:
- Artieda Iso, Carlos. Intereses de demora. 92-0000982. 10.544.
 Auría Asín, Josefa. Transmisiones. 92-0000371. 84.005.
 Bara Gallardo, Ernesto. Transmisiones. 92-0000375. 36.998.
 Belando Sesmilo, Jorge S. Multas y sanciones gubernativas. 92-0000574. 120.000.
 Beorlegui Agreda, Juan-Francisco. Sanciones tributarias. 92-0001193. 30.000.
 Cortés Zueco, José. Sanciones tributarias. 92-0001981. 30.000.
 Díez Orera, Antonio. Intereses de demora. 92-0000967. 7.668.
 Dilte, S. L. Multas y sanciones gubernativas. 92-0000389. 66.000.
 Dilte, S. L. Multas y sanciones gubernativas. 92-0000390. 120.000.
 García Marqués, Fernando. Sanciones gubernativas. 92-0001439. 6.000.
 Gutiérrez Monasterio, Clemente. Sanciones gubernativas. 92-0001194. 30.000.
 Herrero Mariscal, Miguel. Sanciones tributarias. 92-0001443. 30.000.
 Ibersat 2000, S. L. Sanciones tributarias. 92-0001444. 6.000.
 Interproductos Alitec, S. A. Sanciones tributarias. 92-0001445. 6.000.
 Kiwi, Sociedad Coop. Limitada. Sanciones transportes. 92-0000543. 49.200.
 Lope Lahoz, Miguel-Angel. Intereses de demora. 92-0001074. 6.000.
 Muñoz Albardía, Juan-Antonio. Sanción de tráfico. 92-0001405. 24.000.
 Pérez García, Juana. Sanciones tributarias. 92-0001456. 6.000.
 Pitarche Catalán, María-Asunción. Sanciones tributarias. 92-0001457. 6.000.
 Pretensados Ezquerria, S. L. Sanciones tributarias. 92-0001996. 30.000.
 Sánchez Martín, José-Antonio. Multas y sanciones gubernativas. 92-0000621. 18.000.
 Sariñena Ordovás, Ernesto. Sanción de tráfico. 92-0001404. 24.000.
- Procedimientos especiales:
- Ara Artero, Consuelo. IRPF. 92-3749. 2.233.060.
 Ara Artero, Consuelo. IRPF. 92-3748. 815.560.
 Guiu Aparicio, Ana-Isabel. IVA. 92-907. 728.732.
 Guiu Aparicio, Ana-Isabel. Sanción gubernativa. 90-7462. 120.000.
 Castells Navarro, Antonio. IRPF. 92-3105. 178.046.
 Castells Navarro, Antonio. IRPF. 92-3104. 1.690.767.
 Castells Navarro, Antonio. IRPF. 92-3110. 794.346.
 Castells Navarro, Antonio. IRPF. 92-3111. 27.676.321.
 Castells Navarro, Antonio. IRPF. 92-3114. 2.670.707.
 Pellicer Deza, Ascensión. IRPF. 92-3103. 425.496.
 Pellicer Deza, Ascensión. IRPF. 92-3106. 178.046.
 Pellicer Deza, Ascensión. IRPF. 92-3112. 687.820.
 Pellicer Deza, Ascensión. IRPF. 92-3113. 26.012.712.
 Pellicer Deza, Ascensión. IRPF. 92-3122. 8.622.341.
 Collado Pérez, Jesús. IRPF. 92-3115. 327.853.
 Collado Pérez, Jesús. IRPF. 92-3116. 14.923.229.
 Collado Pérez, Jesús. IRPF. 92-3117. 3.555.175.
 López Romero, Dionisia. IRPF. 92-3118. 1.858.211.
 López Romero, Dionisia. IRPF. 92-3119. 3.284.947.
 López Romero, Dionisia. IRPF. 92-3120. 3.279.284.
 López Romero, Dionisia. IRPF. 92-3121. 4.878.593.
 Remiro Gálvez, Fernando. IVA. 92-3782. 1.675.164.
 Marcén Franco, Carlos. Intereses de demora. 92-1129. 62.592.
 Marcén Franco, Carlos. Intereses de demora. 92-1055. 84.082.
 Marcén Franco, Carlos. Intereses de demora. 92-1053. 33.778.
 Herztel, S. L. IVA. 92-5637. 333.918.
 Herztel, S. L. IVA. 92-5636. 83.546.
 Herztel, S. L. IRPF. 92-5627. 96.295.
 Herztel, S. L. IRPF. 92-5626. 85.007.
 Herztel, S. L. IRPF. 92-5625. 103.837.
 Herztel, S. L. IRPF. 92-5624. 199.094.
- Agente 026:
- Martorell López, Jaime. Intereses de demora. 92-188. 2.687.
 Puyve, S. A. Laboral. IRPF, retención trabajo personal. 92-2143. 304.025.
 Pisa Villarroya, José-María. Sanción de tráfico. 92-556. 30.000.
 López Bernad, José-Javier. Sanción de tráfico. 92-467. 30.000.
 Ayala Sánchez, Miguel. Sanción de tráfico. 92-1442. 19.200.
 Coordinadora de Inversiones, S. A. Transmisiones. 92-424. 230.261.
 Tizza, S. A. Transmisiones. 92-315. 56.057.
 Loyola 3, S. A. Multas y sanciones gubernativas. 92-34. 180.000.
 Slender You Zaragoza, S. C. Multas y sanciones gubernativas. 92-248. 120.000.
- Zaragoza Hostelera, S. L. Multas y sanciones gubernativas. 92-269. 60.001.
 Pequeña Mecánica de Precisión, S. A. Actas de inspección. 92-2310. 322.956.
 Cano Matute, Felipe. 92-1554. 30.000.
- Agente 013:
- Adrobal, S. L. INEM. 1776-92. 600.000.
 Campos García, Santiago. IRPF. 44-92. 29.580.
 Colón Júdez, Jesús. Intereses. Intereses. 8754-91. 4.481.
 Construcciones M. López Navarro, S. A. Tráfico. 1468-92. 12.000.
 Construcciones M. López Navarro, S. A. Tráfico. 1760-92. 6.000.
 Eduardo y Fernando Castro Batiste, S. C. Sanción tributaria. 1171-92. 240.000.
 Flor Amadón, Luis. Sanción gubernativa. 343-92. 60.600.
 Galera Lasobras, Miguel-Angel. Transmisiones. 374-92. 305.380.
 García Luengo, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 31-92. 23.244.
 García Santonja, Sergio-Luis. Tráfico. 1547-92. 24.000.
 González Julián, Abel. Transmisiones. 314-92. 44.048.
 Gracia Granell, José-Miguel. Tráfico. 1706-92. 60.000.
 Guarc Antolín, José-Bernardo. Tráfico. 1593-92. 6.000.
 Hidalgo Pintores, S. L. IRPF. 2789-92. 12.515.
 Ibáñez Ibáñez, Angel. Tráfico. 909-92. 6.000.
 Laborda Barrios, María-Pilar. Transmisiones. 323-92. 64.698.
 Marco Negri, Enrique-Fidel. Sanción tributaria. 1617-92. 6.000.
 Mejías Pastor, Salvador. Tráfico. 1504-92. 24.000.
 Navarro Núñez, José-Antonio. Sanción tributaria. 1621-92. 2.400.
 Navarro Núñez, José-Antonio. Sanción tributaria. 1622-92. 6.000.
 Navarro Núñez, José-Antonio. Sanción tributaria. 1624-92. 6.000.
 Navarro Núñez, José-Antonio. Sanción tributaria. 1623-92. 6.000.
 Otero Barreiro, Emilio. Sanción tributaria. 426-92. 2.400.
 Otero Barreiro, Emilio. Sanción tributaria. 427-92. 12.000.
 Otero Barreiro, Emilio. Sanción tributaria. 428-92. 12.000.
 Sánchez Charles. Intereses. 1120-92. 4.102.
 Sanz Santabárbara, Antonio. Actos jurídicos. 94-92. 6.756.
 Sebastián Moros, María-Divina. Transmisiones. 338-92. 73.802.
 Simón Pérez, Francisco y otro. Transmisiones. 372-92. 110.801.
 Solana Valero, Juan. Tráfico. 1052-92. 30.000.
 Soriano Guallarte, Juan-Manuel. Transmisiones. 143-92. 71.496.
 Tesán Blasco, María-Mercedes. Aduanas. 74-92. 139.800.
 Tramps García, Miguel-Angel. Tráfico. 1028-92. 6.000.
- Agente 08:
- Aína Labarta, José-Luis. Sanción gubernativa. 619-92. 30.000.
 Alarma Sanjuán, Juan-Antonio. Intereses de demora. 1065-92. 5.060.
 Alegre Saz, Salvador. Intereses de demora. 1066-92. 3.190.
 Asoc. Profesional Peluqueras de Señoras. Transmisiones. 321-92. 7.393.
 Blanche Vidart, María-Jesús. Sanción gubernativa. 98-92. 30.000.
 Borja Barrul, Alfonso. Sanción gubernativa. 146-92. 18.000.
 Borja Barrul, Ricardo. Sanción gubernativa. 78-92. 12.000.
 Construcciones López Codes, S. A. Sanción gubernativa. 451-92. 120.000.
 Chércoles Blasco, Angel. Sanción gubernativa. 671-92. 12.000.
 Dual Dual, Luis. Sanción gubernativa. 7-92. 12.000.
 El Violín, S. C. Sanción gubernativa. 92-92. 60.000.
 Eduardo Romero, S. C. Sanción tributaria. 1300-92. 6.000.
 Exclusivas Emansa, S. C. Sanción tributaria. 1859-92. 30.000.
 Gabarre Giménez, Carlos-Eugenio. Sanción de tráfico. 1522-92. 24.000.
 Gil García, Gema. Sanción gubernativa. 173-92. 2.400.
 Hiedra, S. C. Sanción gubernativa. 145-92. 60.000.
 Hostelería del Pilar, S. L. Sanción tributaria. 1179-92. 30.000.
 Hostelería del Pilar, S. L. Sanción gubernativa. 494-92. 120.000.
 Kamar Hammu Yamaha (Bar San-Dor). Intereses de demora. 1006-92. 8.932.
- Agente 010:
- Agelu, S. A. Transmisiones. 92-317. 14.838.
 Ati España, S. A. Sociedades. 92-841. 27.838.
 Ati España, S. A. Sociedades. 91-7364. 139.188.
 Audiopro, S. L. Intereses de demora. 92-1076. 8.579.
 Aznar Ibáñez, Miguel-Angel. Sanción de tráfico. 92-901. 30.000.
 Cabeza Jiménez, Jesús. Transmisiones. 92-159. 24.071.
 Calavia Pérez, Esteban. Sanción de tráfico. 92-1735. 30.000.
 Comunidad de propietarios Actur Gesmar. Sanción tributaria. 92-1416. 6.000.
 Comunidad de propietarios Actur Gesmar. Sanción tributaria. 92-1415. 6.000.

Cooperativa de Viviendas Puerta Sancho. Sanción tributaria. 92-1420. 24.000.

Chica Chica, Manuel. Intereses de demora. 92-1073. 4.096.

Elaycar, S. A. Multas y sanciones gubernativas. 92-299. 120.000.

Española de Distrib. e Imp., S. A. Multas y sanciones gubernativas. 92-300. 60.120.

Española de Distrib. e Imp., S. A. Subv. ind. percib. 92-1780. 600.000.

Federación Aragonesa de Moto. Canon ocupación. 92-2141. 33.600.

Fernando García y otros, S. C. Multas y sanciones gubernativas. 92-154. 120.000.

Franco Blas, Ignacio. IRPF 1990. 92-772. 49.574.

Franco Blas, Ignacio. Sanción tributaria. 92-1485. 6.000.

Franco Blas, Ignacio. Sanción tributaria. 92-1486. 24.000.

Franco Blas, Ignacio. Sanción tributaria. 92-1487. 30.000.

Franco Blas, Ignacio. Sanción tributaria. 92-1488. 2.400.

González Ondoño, José. IVA. 92-873. 128.648.

Guiu Sanz, Santiago. Sanción de tráfico. 92-1545. 12.000.

González Charro, Raquel. Sanción tributaria. 92-1201. 30.000.

Ibáñez Serrano, M. Isabel. Intereses de demora. 92-1016. 11.495.

Izuzquiza Rueda, M. Pilar E. Sanción tributaria. 92-1446. 6.000.

Jiménez Galarreta, Jesús. Multas y sanciones gubernativas. 92-452. 120.000.

Gimeno del Busto, María-Pilar. Transmisiones. 92-346. 47.674.

Llagostera Crespi, José. Sanción de tráfico. 92-1396. 19.200.

Maleo Serrano, José-Miguel. Multas y sanciones gubernativas. 92-113. 60.000.

Martínez Lozano, Francisca. Sanción de tráfico. 92-1948. 12.000.

Márquez Murillo, Gregorio. Sanción de tráfico. 92-887. 24.000.

Martínez Arnedo, Jesús-Isaac. Sanción tributaria. 92-1450. 30.000.

Moliné García, Pedro. Sanción tributaria. 92-1705. 6.000.

Nuño Decoración, S. A. Sanción tributaria. 92-1517. 12.000.

Palacios Larrodera, José L. Sanción de tráfico. 92-917. 24.000.

Pellicer Martínez, Luis M. Transmisiones. 92-114. 24.785.

Requena Ramos, José-Antonio. Sanción de tráfico. 92-1386. 6.000.

Sánchez Marcos, Tomás. Sanción de tráfico. 92-932. 6.000.

Vahl Zulaica, Javier. IRPF. 92-802. 214.481.

Vahl Zulaica, Javier. IRPF. 92-803. 169.978.

Villanueva Báez, M. Teresa. Sanción tributaria. 92-406. 2.400.

Villanueva Báez, M. Teresa. Sanción tributaria. 92-407. 6.000.

Cía. Mercantil Ciento Siete, S. A. Multa y sanciones. 92-45. 300.000.

Agente 08:

Lahuerta Carbonell, Miguel-Angel. Sanción gubernativa. 92-0632. 120.000.

Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1313. 6.000.

Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1312. 6.000.

Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1311. 6.000.

Martin and Grasi, S. L. Sanción gubernativa. 92-0400. 120.000.

Monforte Echeverría, M. Pilar. Transmisiones. 92-0373. 46.094.

Oñoa Sarasibar, Concepción. Sanción tributaria. 92-1162. 120.000.

Peralta Rivas, José-María. Sanción tributaria. 92-1166. 240.000.

Regalado Cerro, Crisanto. Sanción tributaria. 92-1323. 30.000.

Ríos Villalón, Walter. Sanción tributaria. 92-1325. 2.400.

Ríos Villalón, Walter. Sanción tributaria. 92-1324. 6.000.

Sánchez Martínez, Mercedes. Sanción tributaria. 92-1183. 30.000.

Aislam. Pavim. Hispano Argentina, S. L. Sanción tributaria. 92-1887. 30.000.

Agente 013:

Adiego Bravo, Tomás. Sanción tributaria. 9055-91. 5.000.

Alamán Jiménez, Antonia. Transmisiones. 144-92. 9.365.

Andrés Palud, José-María. Intereses. 6749-91. 3.058.

Andrés Palud, Arturo. Tráfico. 9561-90. 1.200.

Araujo Durán, Rosario. Transmisiones. 25-92. 4.159.

Borja Ustáriz, César. Tráfico. 5020-91. 6.000.

Broto Torres, Julio. Tráfico. 5147-91. 42.000.

Castro Batiste, Fernando. Sanción tributaria. 234-92. 120.000.

Construcciones Nogués, S. L. Sanción tributaria. 6947-91. 30.000.

Cosergraf Comercial Servicios Graf. IVA. 143-92. 204.672.

Cosergraf Comercial Servicios Graf. Intereses. 220-92. 71.405.

Esteban Celorrio, José-María. IVA. 7398-91. 4.946.

Francés Pinilla, Marina. IRPF. 7207-91. 125.459.

García Mainar, José-Antonio. Tráfico. 146-92. 6.000.

García Torrea, María del Carmen. IRPF. 8182-91. 12.760.

Martínez Hergueta, M. Concepción. IVA. 142-92. 70.019.

Martínez Rodrigo, José-Luis. IRPF. 7219-91. 32.587.

Parra Aldana, Pedro. Sanción tributaria. 9077-91. 30.000.

Prefabricados Villafeliche, S. L. Sanción tributaria. 6974-91. 30.000.

Recreativos Gravi, S. L. Intereses. 223-92. 7.638.

Rincón Sisamón, Victoria. IRPF. 7237-91. 39.372.

Rincón Sisamón, Victoria. IVA. 7419-91. 24.714.

Sierra Bella, Amalia. IRPF. 470-92. 23.744.

Villacampa García, José. IRPF. 8841-91. 41.365.

Villacampa García, José. IRPF. 8842-91. 62.400.

Villacampa García, José. IVA. 9414-91. 46.554.

Villacampa García, José. IVA. 9415-91. 59.934.

Villacampa García, José. IVA. 9416-91. 165.115.

Villacampa García, José. IVA. 9417-91. 201.149.

Agente 08:

Auto Resal, S. C. Sanción tributaria. 3318-92. 30.000.

Ganadera La Taurina, S. L. Sanción tributaria. 3539-92. 30.000.

Hermanos Plo Asensio, S. C. Sanción de transportes. 544-92. 241.200.

López Vélez, Eladio. Sanción gubernativa. 120-92. 6.000.

Porta Medrano, Julián. Sanción de tráfico. 1732-92. 12.000.

Ruiz González, Esteban-Roberto. Sanción tributaria. 1169-92. 120.000.

Eurobambú, S. L. Sanción tributaria. 3317-92. 30.000.

Molina Pérez, Francisco-Javier. Sanción de tráfico. 1423-92. 24.000.

Talleres Carmelo Ruiz, S. L. Sanción gubernativa. 454-92. 60.001.

Cámara García, Guillermo. IRPF. 2806-92. 204.776.

Carbonell Hernández, Braulio. Transmisiones. 387-92. 29.780.

Catarecha Marqués, Ernesto. Sanción tributaria. 1795-92. 1.000.

Confeciones Cunchillo, Coop. Ltda. Sanción gubernativa. 255-92. 120.000.

García Sánchez, José-Luis. Sanción gubernativa. 141-92. 120.000.

Glupp 13, Sdad. Civil. Sanción gubernativa. 140-92. 30.000.

Gottardi Pombo, Antonio-Pedro. Sanción de tráfico. 1512-92. 18.000.

Puche Laines, José-Antonio. Intereses de demora. 5408-92. 6.241.

Sánchez García, Juan-José. Sanción de tráfico. 1437-92. 24.000.

Lacarta García, Pedro-Jesús. Sanción gubernativa. 612-92. 4.800.

Somontano Vera Moncayo, Sdad. Coop. Ltda. IVA. 3165-92. 5.317.

Agente 013:

Academia General de Estudios, S. C. L. Infracción empleo. 8680-91. 60.600.

Aczasa, S. A. Intereses. 7556-91. 6.163.

Aczasa, S. A. Intereses. 7557-91. 8.208.

Aislamientos y Pinturas Mercury, S. A. Sanción tributaria. 7709-91. 30.000.

Alsido, S. A. Sanción tributaria. 6159-91. 30.000.

Aparicio Meléndez, Adolfo-Agustín. Intereses. 6750-91. 3.623.

Aparicio Teruel, Felipe. Tráfico. 4879-91. 12.000.

Asesoría y Gestión Cooperativas, S. L. Sanción tributaria. 6161-91. 30.000.

Audibox, S. A. Sanción tributaria. 6162-91. 30.000.

Baquero Martín, Ana-María y otra. IRPF. 7226-91. 12.720.

Baquero Martín, Patricia. IRPF. 7225-91. 44.233.

Blasco Cubero, Manuel. Sanción de consumo. 331-91. 24.000.

Bosque Goicoechea, Félix. Intereses. 6131-91. 3.883.

Calvo Gazol, José-Ignacio. Tráfico. 4184-91. 6.000.

Cancer Gimeno, Arturo. Transmisiones. 199-91. 14.838.

Cestero Ibáñez, Francisco-Carlos. IRPF. 6203-91. 4.421.

Chen Wangzhong. Intereses. 6737-91. 3.667.

Co Ortega Amadeo. Sanción tributaria. 7710-91. 6.000.

Comercial Jofemar Aragón, S. A. Sanción gubernativa. 175-91. 60.000.

Confeciones Zarma, S. A. Sanción tributaria. 6171-91. 30.000.

Electricidad Carbonell, S. C. Licencia fiscal. 174-91. 58.182.

Faci Hereza, José-Tito. IRPF. 5456-91. 228.

Galera Lasobras, Miguel-Angel. Intereses. 6133-91. 4.900.

Galera Lasobras, Miguel-Angel. Sanción tributaria. 6949-91. 30.000.

Garriga Martínez, Pablo L. Tráfico. 475-91. 24.000.

Gascón García, Francisco. IRPF. 7315-91. 12.680.

Gómez Ainsa, José-Luis. IRPF. 7073-91. 13.044.

Gómez Sevilla, Juan-José. Tráfico. 4679-91. 6.000.

González Sánchez, Agustina. Intereses. 6123-91. 2.476.

Huertas Romero, Angel. IRPF. 7094-91. 32.045.

Laguarta Izquierdo, Arturo. Sucesiones. 806-91. 115.660.

Lahuerta Asenjo, Juan. Sanción tributaria. 5729-91. 6.000.

Lobato Laorden, Miguel-Angel. IRPF. 8604-90. 15.101.

López de la Garma, Carmelo. Tráfico. 4862-91. 18.000.

Marco Negri, Enrique-Fidel. Intereses. 187-92. 2.714.

Marco Negri, Enrique-Fidel. Intereses. 7572-91. 4.070.

Martin García, Juan-Carlos. Tráfico. 3117-91. 6.000.

Maurel Herrera, Luis-Carlos. IRPF. 7139-91. 151.001.

Navarro Sanmiguel, Luis. Sanción tributaria. 6954-91. 30.000.

Navarro Sanmiguel, Luis. Sanción tributaria. 6955-91. 30.000.
 Pardo Villar, José-Antonio. Sanción tributaria. 1215-91. 30.000.
 Pozas Santiago, José-Ignacio. IRPF. 7990-91. 76.448.
 De la Rosa Sánchez, Ana-Mercedes. Tráfico. 4202-91. 6.000.
 De la Rosa Sánchez, Ana-Mercedes. Tráfico. 4238-91. 6.000.
 Ruiz Díaz, Pedro. Sanción tributaria. 6813-91. 30.000.
 Sobre Gállego, Miguel-Angel. Multa horario cierre. 8389-91. 60.000.
 Uguet Pascual, José-María. Sanción gubernativa. 6609-91. 60.000.
 Valebro, S. A. Sanción tributaria. 6961-91. 30.000.
 Vallés Lacambra, José-Manuel. Intereses. 8934-91. 7.608.
 Wiglass Internacional, S. A. Sanción tributaria. 6179-91. 30.000.
 Yeste Romero, Saturnino. Tráfico. 963-92. 18.000.
 Aísa Biezobas, Jesús. Préstamo IRYDA. 92-0236. 764.029.
 Alora, S. A. Intereses de demora. 92-0931. 18.619.
 Alora, S. A. Intereses de demora. 92-0930. 17.092.
 Bartolomé Manjares, Gerardo. Transmisiones. 92-0330. 49.248.
 Beltrán Ancho, Manuel. Transmisiones. 92-0128. 5.383.
 Beltrán Ancho, Manuel. Transmisiones. 92-0129. 5.406.
 Bravo Bernabé, Eduardo. Sanciones gubernativas. 92-0071. 2.400.
 Cardenal Junza, Ana-María. Sanción de tráfico. 92-0204. 6.000.
 Carlos Coutiño, Pedro-Antonio. Sanción de tráfico. 92-0140. 24.000.
 Carpio Miguel, Juana. Intereses de demora. 92-0217. 9.862.
 Embalajes Villanueva, S. A. Transmisiones. 92-0319. 35.232.
 Esponera Estremera, María-Pilar. Sanción de tráfico. 92-1616. 18.000.
 Fernández González, Laura. Sanción de tráfico. 91-5045. 6.000.
 Ferrer López, M. Lidia. Sanciones tributarias. 92-1484. 30.000.
 Fuente Murlanch, Ramón-Carlos de la. Sanciones tributarias. 91-9256. 30.000.
 Fuertes Barta, José-María. Sanción tributaria. 91-9032. 24.000.
 Fuertes Barta, José-María. Sanción tributaria. 92-1489. 6.000.
 Fuertes Barta, José-María. Sanción tributaria. 91-1490. 6.000.
 Fuertes Barta, José-María. Sanción tributaria. 91-1491. 6.000.
 Fuertes Barta, José-María. Sanción tributaria. 91-1492. 6.000.
 GPI Inmuebles, S. A. Sanciones tributarias. 91-9033. 6.000.
 García Pueyo, José-Francisco. IVA. 92-0875. 129.952.
 Gestión y Promoción de Inversión. Sanciones tributarias. 91-9035. 30.000.
 Gracia Morata, Rafael. Transmisiones. 92-0336. 37.645.
 Heredia García, Miguel-Angel. Sanciones tributarias. 92-1503. 2.400.
 Industrias Teyme, S. L. Sanciones tributarias. 91-9257. 30.000.
 Internacional de Túneles y Obras, S. L. Intereses de demora. 92-0210. 7.603.
 Jiménez Jiménez, Antonio. Sanciones gubernativas. 92-0656. 2.400.
 Kim Hostelera. Sanciones gubernativas. 92-0618. 60.000.
 Libano Goicoechea, Jesús-María. Transmisiones. 92-0115. 56.436.
 Lardiés Lobera, Miguel-Angel. Sanciones gubernativas. 92-0585. 12.000.
 Leiva Vázquez, Caridad. Sanciones gubernativas. 92-0069. 12.000.
 Manso Sanmartín, María-Carmen. Transmisiones. 92-0367. 53.279.
 Marqués Industrias del Mueble, S. A. IRPF. 92-0713. 36.000.
 Monforte Fleta, David. Sanción de tráfico. 92-0902. 30.000.
 Pérez Aznar, Jesús. Sanción tributaria. 92-1519. 6.000.
 Pérez Aznar, Jesús. Sanción tributaria. 92-1520. 6.000.
 Proderna, S. A. Sanción tributaria. 91-9259. 30.000.
 Rojas Martínez, Fernando-Francisco. Sanción tributaria. 91-6765. 30.000.
 Roldán Leiva, Eduardo. Transmisiones. 92-0013. 31.206.
 S Wap, S. A. Sanción tributaria. 92-1198. 30.000.
 Salvador Puyol, Jesús-Angel. Sanciones tributarias. 92-1523. 12.000.
 Salvador Puyol, Jesús-Angel. Sanciones tributarias. 92-1524. 12.000.
 Sánchez Moriana, Juan-Antonio. Actos jurídicos. 92-0378. 39.535.
 Serrano Lagunas, José-María. Intereses de demora. 92-0219. 10.296.
 Solé Beltrán, José. Sanción de tráfico. 92-1626. 36.000.
 Talleres GB, S. A. Sanción tributaria. 92-1202. 30.000.
 Técnicas M. Las Marías. Subvención indebida INEM. 92-1782. 600.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0849. 60.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0850. 60.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0851. 60.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0852. 36.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0853. 36.000.
 Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Sociedades. 92-0046. 50.140.

* * *

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la AEAT, Delegación de Zaragoza;
 Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores para con la Hacienda pública que más adelante se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el crédito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, han sido anotados en la Jefatura Provincial de Tráfico los embargos de los siguientes vehículos:

Deudor, expediente, vehículo y matrícula

Cristalería Anadón, S. L. 101-D-90. "Avia 1250 3R". Z-5796-H.
 Oñate Serrano, Rafael. 705-92. "Porsche 924". M-9539-GZ.
 Talledo Aparicio, Sergio-Gerardo. 2685-89. "Gilera". Z-5716-AC.
 Navarro García, Rafael. 1293-91. "Lada Niva". Z-8340-AD.
 Navarro Alonso, María-Cielo. 1569-90. "Peugeot 205". Z-7052-W.
 Sanz Paricio, José-Luis. 827-D-91. "Suzuki 600". Z-8424-AF.

Asimismo se les requiere, a través de esta publicación, para que hagan entrega en esta Unidad de las llaves y documentación de los referidos vehículos, con la advertencia de que, en su caso, serían suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión, se darían las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como se indica en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

* * *

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora a la Hacienda pública Unipresa, S. A. (CIF A50017607), se ha dictado la siguiente diligencia de embargo:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 ("BOE" de 3 de enero de 1991), sin que por Unipresa, S. A. (CIF A50017607), se hayan satisfecho los débitos notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, el recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento, se declara embargado el siguiente inmueble:

Campo en el término de Miraflores, partida "Adula del Domingo", de 927,06 metros cuadrados, sobre el que se halla edificada una casa compuesta de planta baja, que ocupa la totalidad de los 568,52 metros cuadrados, cinco plantas de pisos, denominados primero a quinto, planta de ático y planta de portería en la planta de ático, en la calle Lozano Monzón, número 7. Finca número 32.786, folio 219, tomo 1.982.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio por título de compraventa y edificación a favor de la deudora.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado español.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del citado Reglamento, se le notifica este embargo, requiriéndola para que en este mismo acto aporte los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante este Servicio de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas del procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora sobre el principal de dicha deuda y por el tiempo transcurrido desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 65.485

Ha solicitado don José-María Monge Martínez la instalación y funcionamiento de taller de reparación y alineación de ruedas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 65.486

Ha solicitado Artes Aragonesas en Hierro Forjado, S. L., la instalación y funcionamiento de industria dedicada a la actividad de fabricación de forja artística.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 65.487

Ha solicitado don Hsu Saho Hua la instalación y funcionamiento de bar restaurante sito en avenida de las Torres, número 112.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 65.488

Ha solicitado Industrias Royo, S. A., la instalación y funcionamiento de industria para fabricación de remolques y caravanas sita en camino de los Molinos, número 180, interior.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 65.482

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención U-85-4 del Plan general de ordenación urbana en el barrio de Movera, a solicitud de don Juan-Carlos Palacios Calvo, que actúa en representación de Corporación Inmobiliaria La Virreina, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 65.185

De conformidad con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17, puntos 1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal "A" a efectos del impuesto de radicación, y 1.ª a efectos de los restantes tributos municipales, para la antigua calle Nuestra Señora de Lagunas, que ha quedado absorbida por la ejecución de un tramo del paseo de Echegaray y Caballero, entre las calles Coso y Fray Luis Urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 65.186

De conformidad con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17, puntos 1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 30 de junio de 1992, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal 5.ª a efectos del impuesto de radicación, y 2.ª a efectos de los restantes tributos municipales, para el denominado camino Fuente de la Junquera, que tiene su entrada por el paseo de los Infantes de España y salida al camino de Cuarte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 65.187

De conformidad con lo determinado en el artículo 17, puntos 3 y 4, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y dado que en el preceptivo plazo regulado en el artículo 17, puntos 1 y 2 del mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, por el que se asignaba provisionalmente categoría fiscal 4.ª a efectos del impuesto de radicación, y 1.ª a efectos de los restantes tributos municipales, para la vía pública denominada Monasterio del Santo Sepulcro, que tiene su entrada por calle Jorge Cocci y salida por calle Silvestre Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 65.214

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Tomás Higuera, núm. 9, a instancia de Industrias Bautista, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 65.215

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Predicadores, núm. 111, a instancia de Promociones Centro Zaragoza, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 63.862

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de la instalación de depósito de gasóleo aéreo, instado por don Miguel Turón Turón, en el término municipal de Lécera (COT-92-620).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Núm. 63.863

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización de planta de machaqueo de carbonato cálcico en Cantera Macondo, instado por Blancos de Aragón, S. L., en el término municipal de La Puebla de Albortón (COT-92-556).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Núm. 63.864

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de instalación de depósito de gasóleo aéreo, instado por hermanos Castellote Mínguez, en el término municipal de Lécera (COT-92-621).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Núm. 63.865

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización de campo de tiro en suelo no urbanizable, instado por Asociación de Cazadores de Zaragoza, en el término municipal de Alfajarín (COT-92-615).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas. Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 59.798

Doña María-Cruz Maluenda Marquina (NIF número 17.421.380-F) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Veca de la Peña" (polígono 25, parcela 177), en la localidad de Calatayud, término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Anamuerta, tributario del río Perejiles por su margen izquierda, en zona de

policía de cauces, con destino a riego de 0,0625 hectáreas, con un volumen anual de 300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,70 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de extracción manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 63.870

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de septiembre de 1992, se otorga al Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con un caudal máximo continuo de 6,25 litros por segundo, a derivar del río Ebro (901), en los términos municipales de Remolinos y Alcalá de Ebro (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la población de Remolinos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 65.123

El Ayuntamiento de Jarque de Moncayo (Zaragoza) ha solicitado autorización para entubar un tramo de 30 metros lineales del barranco Guallén, y posterior terraplenado, a efectos de habilitar una zona de esparcimiento.

El cubrimiento se sitúa a unos 17 metros del puente de la carretera de Morés a Ciria, a la altura del punto kilométrico 16,800.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 65.124

La Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para modificar el curso del barranco del Cilluelo, aguas arriba de la carretera Z-321, de Magallón a Ricla, en el término municipal de Fuendejalón.

De acuerdo con los planos presentados, el encauzamiento afectará a una longitud de 462 metros lineales, de los cuales 160 metros tendrán un curso sensiblemente paralelo a la carretera y el resto perpendicular a la misma.

Las aguas se incorporarán a la obra de fábrica a construir en el punto kilométrico 7,880, con motivo del proyecto de nueva infraestructura de la indicada carretera, tramo Bureta-Fuendejalón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de octubre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección General de Ordenación Rural

Concurso para la adjudicación de lotes a concesionarios agrícolas

Núm. 64.622

La Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón convoca concurso para la adjudicación de tierras para completar explotaciones

en el término municipal de Tauste (Zaragoza), en la zona regable de Bardenas II, de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973; el Real Decreto 643 de 1985, de 12 de abril, de funciones transferidas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario; el Decreto 60 de 1985, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se asignan al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas, y la 6 de 1991, de 25 de abril, del Patrimonio Agrario de la Comunidad.

Los impresos de solicitud podrán recogerse en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10, 50071 Zaragoza), así como en la Cámara Agraria Local de Tauste.

El pliego de condiciones y baremo que han de regir el concurso están fijados en las mencionadas oficinas, donde se especifican las condiciones generales que deberán cumplir los solicitantes y la documentación que deberán presentar juntamente con el impreso de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del concurso en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de septiembre de 1992. — El director general de Ordenación Rural, José-Vicente Lacasa Azlor.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 65.122

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 10.30 horas del día 16 de octubre de 1992, ha sido depositada acta y certificación de la misma de Asamblea general ordinaria de 2 de octubre de 1992, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas de Zaragoza, siendo el número de asociados 418 y el número de asistentes 22.

La modificación de los estatutos (redacción de 1984) consiste en lo siguiente:

— Nueva redacción del artículo 26.9.º.1, con constitución de mesas electorales en la sede social y en las zonas de la provincia que designe la Comisión electoral.

Acuerdo adoptado según votación: Votos afirmativos, 21; abstenciones, 1.

— Nueva redacción del artículo 26.9.º.3, sobre la necesidad de la votación personal, no admitiéndose los votos emitidos por delegación.

Acuerdo adoptado según votación: A favor de la propuesta, 16; a favor de delegación, 5; abstenciones, 1.

Firmada el acta por el secretario general don Antonio García García y la certificación por el presidente don Julio Amaro Ibáñez.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, núm. 12, quinta planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Modificación de subasta de bienes inmuebles

Núm. 64.947

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, contra el deudor don José-María Lara Lumbreras, se decretó, previa autorización de la Dirección Provincial, la subasta del inmueble propiedad del indicado apremiado, sito en esta ciudad (calle Capricornio, 14).

Con posterioridad al trámite para señalar fecha, tipo y condiciones de subasta se ha recibido documentación correspondiente a la carga acreedora existente. Por ello, y en relación a la subasta del referido bien inmueble, a celebrar el próximo día 12 de noviembre, se hace la siguiente modificación respecto del tipo de subasta:

Valoración, 9.971.000 pesetas.

Cargas, 6.317.420 pesetas.

En primera licitación, 3.653.580 pesetas.

En segunda licitación, 2.740.185 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, teniendo en cuenta que el presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, como notificación al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo.

Registro Mercantil de Zaragoza

Núm. 65.188

Don Julián Muro Molina, registrador mercantil de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 318-3 y concordantes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, notifica a la entidad denominada Marester, S. L., que la oposición que planteó a la designación de auditor de cuentas que verificara las del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991, solicitado por don Pedro Cánovas Martínez, expediente número 14 de 1992, es rechazada por mi resolución de fecha 9 de junio de 1992, en base a los siguientes fundamentos:

1) No consta en el Registro Mercantil de Zaragoza el nombramiento por parte de la Junta general de auditor de cuentas alguno, encargado de la verificación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 1991.

2) Se han cumplido escrupulosamente los plazos determinados para realizar las oportunas notificaciones.

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Dirección de los Registros y del Notariado en el plazo de quince días hábiles, desde la presente notificación.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992. — El registrador mercantil de Zaragoza, Julián Muro Molina.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 65.167

Ha sido elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 29 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente y la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante el coeficiente único 1,4.

Art. 3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices de situación del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en categoría fiscal única a efectos del presente impuesto.

Art. 4.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante el índice de situación de valor 1.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Almonacid de la Cuba, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

F A R L E T E

Núm. 66.102

Este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación y creación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Modificación:

— Recogida de basuras.

— Agua.

— Aprovechamiento y disfrute del patrimonio municipal: tierras y ganados, entradas de ganados y multas.

— Cementerios.

Creación:

— Fotocopiadora y fax.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Farlete, 30 de octubre de 1992. — El alcalde.

F A R L E T E

Núm. 66.101

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 1992, acordó aprobar provisionalmente para el ejercicio de 1993 el coeficiente de incremento sobre las cuotas mínimas del impuesto de actividades económicas que grava las ejercidas en este término municipal, fijándolo en un 1,4, así como englobar a todas las vías públicas de este municipio en una única

categoría, aplicando sobre las cuotas incrementadas un índice de situación del 1,05. Asimismo queda aprobada la ordenanza fiscal en tal sentido.

Tal acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse ninguna quedará automáticamente elevado a definitivo. Farlete, 30 de octubre de 1992. — El alcalde.

L A Y A N A**Núm. 65.447**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 18.912.591 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Layana, 22 de octubre de 1992. — El alcalde.

L E C I Ñ E N A**Núm. 65.445**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes tarifas:

—Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos.

—Tasa por la prestación del servicio del Cementerio municipal.

—Precio público por la prestación del servicio de la fotocopidora municipal.

—Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, de la Ley de las Haciendas Locales núm. 39 de 1988, de 28 de diciembre, se exponen al público los respectivos expedientes por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Leciñena, 20 de octubre de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén.

P E D R O L A**Núm. 66.028**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991, con asistencia de la totalidad de los concejales que componen la Corporación municipal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Actividades económicas. — Asimismo y de forma provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, para todas las actividades ejercidas en este término municipal se acordó por unanimidad que las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas en el uno coma cuatro (1,4).

Según el artículo 89 de la citada ley, las vías públicas en todo el término municipal se clasifican en una única categoría fiscal, y el índice aplicable se fija en dos (2).

Por el número de metros cuadrados del establecimiento la cuota se fija en siete (7) pesetas el metro cuadrado.»

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán los interesados presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, esta aprobación será elevada automáticamente a definitiva y quedará convertida en ordenanza.

Pedrola, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

T A R A Z O N A**Núm. 64.428**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó convocar concurso-oposición para la provisión por personal laboral de una plaza de asistente social, incluida en la oferta pública de empleo de 1992, con arreglo a las siguientes

BASES que han de regir la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, una plaza de asistente social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Tarazona, adscrita al Servicio Social de Base de la comarca de Tarazona.

Primera. Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de asistente social de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Tarazona, adscrita al Servicio Social de Base de la comarca de Tarazona, que integra los municipios de Alcalá de Moncayo, Añón de Moncayo, El Buste, Grisel, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Litago, Lituénigo, Los Fayos, Vera de Moncayo, Vierlas, Trasmoz y Tarazona, de conformidad con la oferta pública de empleo de esta Corporación para 1992, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 192, de fecha 11 de agosto de 1992.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas es necesario que los aspirantes, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.

b) Estar en posesión de la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de categoría B.

Tercera. Presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Tarazona y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio que contenga íntegramente estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo pago se hará efectivo en la Depositaria municipal o mediante giro postal, en cuyo caso se acompañará a la solicitud el resguardo justificativo del mismo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto subsanable se le comunicará al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá a archivar su instancia y a excluirle de la lista de aspirantes admitidos, sin ningún otro trámite.

Las instancias deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, de conformidad con el baremo que contienen estas bases, sin que el tribunal calificador pueda valorar otros que los que se hayan efectuado con anterioridad al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. — Una vez finalizada la presentación de instancias, el presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se incluirá la composición nominal del tribunal y la fecha y hora de comienzo de los ejercicios, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones, se considerará elevada a definitiva dicha lista de admitidos y excluidos sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal calificador. — Se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un alcalde-presidente de los municipios integrados en el Servicio Social de Base, un técnico especializado designado por la Alcaldía de Tarazona, un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, un representante del Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Corporación de Tarazona, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para tomar parte en la convocatoria, y la totalidad de sus miembros deberá tener igual o superior nivel académico.

Si lo cree conveniente, el tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

Sexta. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "N", según sorteo publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 15, de 17 de febrero de 1990.

Séptima. Procedimiento de selección. — El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El proceso consta de dos partes diferenciadas:

Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos:

— Experiencia de trabajo por servicios prestados como asistente social en cualquiera de las administraciones públicas o empresas privadas, realizados mediante selección de trabajo que deberá acreditarse, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

— Experiencia de trabajo por servicios prestados como asistente social en servicios sociales de base de la Administración municipal, a razón de 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

— Haber accedido, mediante pruebas selectivas, a ocupar temporalmente una plaza vacante de la misma categoría objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.

— Títulos y cursos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria:

a) Otra diplomatura universitaria distinta de la exigida para participar en la convocatoria, hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Licenciatura universitaria, 0,75 puntos.

c) Cursos relacionados con materias de trabajo social, 1 punto.

La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total de aquéllos. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

— Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que señale el tribunal y que no podrá exceder de dos horas, dos temas a elegir entre tres extraídos al azar: uno del anexo I, o parte general, y dos del anexo II, o parte específica.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción y posterior exposición de un proyecto de actuación para un período de un año del Servicio Social de Base de Tarazona. El tribunal podrá formular preguntas a los opositores al final de la exposición del proyecto.

Los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos. El aspirante que no obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos quedará automáticamente eliminado.

La puntuación de cada aspirante en cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes del tribunal.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la puntuación de la fase de concurso.

Octava. Lista de aprobados y presentación de documentos. — Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento.

En ningún caso el tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado todas las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta convocatoria que se detallan a continuación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.

b) Fotocopia compulsada del título de asistente social o diplomado universitario en trabajo social, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones que corresponden a la plaza de asistente social.

e) Fotocopia compulsada del carnet de conducir B-1.

Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrán ser nombrados para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a ellos se refieran, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

A los efectos de selección de personal laboral no permanente, interino,

los aspirantes que no superen estas pruebas selectivas quedarán clasificados en el orden de preferencia determinado por sus calificaciones, salvo que la Corporación acordase la celebración de nuevas pruebas selectivas.

Novena. Formalización del contrato. — Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, por la Alcaldía-Presidencia se efectuará el nombramiento de los aspirantes y se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, adscrito al Servicio Social de Base de la comarca de Tarazona, entendiéndose resuelto si los ayuntamientos interesados decidiesen suprimir dicho servicio.

Décima. Incompatibilidades y régimen del servicio. — En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, sobre el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el aspirante, en el momento de la firma del contrato, deberá realizar una declaración de las actividades que realiza, solicitando la compatibilidad, en su caso, o ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la referida ley.

Undécima. Asistencias. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, calificando de segunda categoría el tribunal.

Duodécima. Impugnación y supletoriedad. — En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local; las disposiciones de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, que tienen la consideración de bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos; el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; la Ley de las Cortes Aragonesas núm. 1 de 1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de la Diputación General de Aragón núm. 122 de 1986, de 19 de diciembre, de Selección, Formación y Perfeccionamiento del Personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de la Diputación General de Aragón núm. 58 de 1985, de 20 de mayo, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 15 de octubre de 1992. — El alcalde.

ANEXO I

Parte general

Tema 1. El concepto de Constitución. — La Constitución como norma jurídica. — Inconstitucionalidad de las leyes. — La Constitución española de 27 de diciembre de 1978. — Principios que la informan. — Derechos fundamentales y libertades públicas. — Deberes de los ciudadanos. — Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Corona. — Las Cortes Generales. — El Defensor del Pueblo. — El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. El Tribunal Constitucional. — El Poder judicial. — El ministerio fiscal.

Tema 4. Gobierno y Administración general del Estado. — Administración central y Administración periférica de la Administración General del Estado.

Tema 5. La organización territorial del Estado. — Las comunidades autónomas. — Administración local. — Las relaciones entre los entes territoriales. — La reforma de la Administración del Estado.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Principios informadores. — La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. — Las Cortes y el Justicia de Aragón.

Tema 7. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. — La Diputación General de Aragón. — La estructura administrativa.

Tema 8. La Administración local: régimen jurídico-administrativo. La Administración institucional. — Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. — Administración consultiva: especial referencia al Consejo de Estado.

Tema 9. Las comunidades europeas. — Instituciones comunitarias europeas. — Participación española en otras organizaciones internacionales.

Tema 10. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. — La audiencia al interesado. Fases del procedimiento. — Cómputo de plazos.

Tema 11. Posición jurídica del particular en sus relaciones con la Administración. — El administrado. — Capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado.

Tema 12. El acto administrativo: concepto. — Elementos del acto administrativo. — Notificaciones de los actos administrativos. — La ejecución de los actos administrativos.

Tema 13. Las sanciones administrativas: concepto y límites constitucionales. — Clases de sanciones. — El procedimiento sancionador: principios informadores. — El procedimiento ordinario.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración: sus presupuestos. — El ejercicio de la acción de responsabilidad. — Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad del funcionario.

Tema 15. Principios informadores de la Ley para la Reforma de la Función Pública. — La modificación de esta ley. — Ley de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 16. El personal funcionario al servicio de las administraciones públicas. — Selección y provisión de puestos de trabajo. — Promoción profesional de los funcionarios. — Situaciones administrativas.

Tema 17. El Estatuto de los Trabajadores: concepto y principios informadores. — Personal laboral al servicio de las administraciones públicas. — La negociación laboral en el ámbito de la Administración pública.

Tema 18. El presupuesto: sus principios. — Estructura del presupuesto de la Comunidad Autónoma. — Los créditos y sus modificaciones. Ejecución del presupuesto. — El control presupuestario.

Anexo II

Parte específica

Tema 1. Estructura social de España. — Referencia histórica sobre su formación: estratificación, clases sociales y su evolución. — La configuración de poderes en la sociedad española.

Tema 2. Estructura demográfica de Aragón. — Evolución y causas. Consecuencias territoriales de la evolución demográfica por zonas.

Tema 3. Antropología aragonesa. — Principales hitos históricos de la identidad aragonesa. — Cultura tradicional e identidad (siglo XX). — Transición de la sociedad tradicional a la urbano-industrial.

Tema 4. Interacción social. — Comportamientos colectivos. — Conflictos sociales.

Tema 5. Los grupos. — Naturaleza y origen. — Variables que intervienen en su formación. — Cultura grupal. — Estructura y proceso de grupo.

Tema 6. Investigación social. — Organización de la investigación social. — Etapas generales del proceso de investigación. — Especial referencia al método de muestreo.

Tema 7. Instrumento para la recogida de datos en el proceso de investigación: los documentos, la observación, la encuesta, la entrevista, el cuestionario, las escalas de actitudes y opiniones.

Tema 8. Necesidades humanas y sociales. — Su relación con el modelo social. — Tipologías de necesidad social y metodologías de investigación.

Tema 9. El trabajo social como profesión: su origen. — Factores que influyen en su evolución. — El llamado trabajo social tradicional y trabajo social reconceptualizado: variaciones que presenta con respecto a los métodos y técnicas.

Tema 10. El trabajo social en España: proceso histórico. — Etapas y caracterización. — Situación actual del trabajo social en nuestro país. Interrelaciones y conexiones entre la política social y el desarrollo del trabajo social.

Tema 11. El método en trabajo social. — Las técnicas en trabajo social: de recogida y sistematización de datos; de planificación, organización y gestión; de ejecución y de evaluación. — Los instrumentos utilizados en las diversas técnicas.

Tema 12. La intervención social y su metodología. — Niveles de intervención desde el trabajo social. — La intervención individual y su relación con la acción comunitaria. — La intervención grupal y su relación con objetivos comunitarios. — La intervención comunitaria y su función de identificación y referencia para los individuos.

Tema 13. La evolución dentro del proceso metodológico del trabajo social. — Proceso. — Los objetivos. — Metas e indicadores. — Instrumentos. Ejecución de la evaluación.

Tema 14. Política social y bienestar social. — Concepto y evolución. Modelos de desarrollo.

Tema 15. La protección social. — Seguridad Social. — Concepto y régimen jurídico. — La acción social. — Delimitación conceptual. — Régimen jurídico.

Tema 16. La protección social en la Comunidad Económica Europea. Régimen de Seguridad Social y acción social. — Análisis comparativo de los países miembros.

Tema 17. La política social en la Comunidad Económica Europea. El Fondo Social Europeo. — Programas específicos de acción social: la participación española.

Tema 18. Política social en España. — Areas de actuación. — La integración y la coordinación de actuaciones. — Marco institucional de referencia. — La Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 19. Los entes territoriales y la acción social. — Niveles competenciales. — Relaciones de carácter horizontal: Estado, comunidades autónomas y comunidades autónomas entre sí. — Relaciones de carácter vertical: Estado-corporaciones locales y comunidades autónomas-corporaciones locales.

Tema 20. La acción voluntaria. — El voluntariado y la cooperación con el trabajo social. — Niveles de actuación y marco de referencia. Recomendaciones sobre el voluntariado del Comité de Ministros del Consejo de Europa. — El sistema de ayuda mutua.

Tema 21. La planificación. — Principios e instrumentos. — El mapa de acción social en Aragón. — Objetivos. — Metodología. — Conclusiones. La base informativa.

Tema 22. Los servicios sociales. — Concepto y evolución. — El trabajo social en la entidad prestadora de servicios sociales. — Proceso administrativo e inserción profesional en la actividad.

Tema 23. El equipo de trabajo social. — Tipos (especial referencia al multidisciplinar). — Composición. — Funciones. — Delimitación de campos de actuación. — Coordinación. — Los equipos interinstitucionales.

Tema 24. La acción social y la atención primaria. — Los servicios sociales de base. — Concepto. — Organización. — Objetivos. — Funciones. Régimen jurídico.

Tema 25. El trabajo social en la atención primaria. — El equipo y sus funciones. — Coordinación de los servicios sociales de base con otros servicios del Área de Acción Social. — Ambitos de relación con otros servicios: sanidad, educación cultura, ocio y tiempo libre, etc. — Evaluación de resultados.

Tema 26. Los servicios comunitarios. — Concepto y régimen jurídico. La ayuda a domicilio. — Concepto y desarrollo.

Tema 27. La prevención. — Ambito y fases de actuación. — El trabajo social en el campo preventivo. — Metodología. — Evaluación y análisis de resultados. — Los servicios de cooperación e inserción social. — El trabajo social en los mismos. — Evaluación de resultados.

Tema 28. La animación comunitaria en las sociedades de cultura urbana y rural. — El método de animación comunitaria: aspectos y dimensiones generales. — Funciones del trabajador social. — Desarrollo comunitario. — Necesidades y recursos.

Tema 29. Los servicios sociales especializados. — Concepto y régimen jurídico. — Régimen económico-financiero de los servicios sociales. — Los presupuestos como instrumento de planificación.

Tema 30. La protección y tutela de menores. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. — Prevención. — Atención. — Integración social. Evaluación de resultados.

Tema 31. Los servicios especializados de reforma de menores. — Análisis, requisitos y sistemas de educación. — Prevención. — Fases. — Los juzgados de menores. — Funciones. — Internamiento. — Educación en medio abierto e integración social. — Evaluación de resultados.

Tema 32. Los servicios especializados en infancia y juventud. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. — El trabajo preventivo en el medio. Ofertas y niveles de recursos. — La integración y sus fases. — Evaluación de resultados.

Tema 33. Los servicios especializados en colectivos con especiales problemas de marginación. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. La marginación. — Concepto y fases preventivas. — Recursos y tratamiento social. — Los procesos de integración. — Los factores de discriminación. Su prevención y eliminación. — Evaluación de resultados.

Tema 34. Minorías étnicas. — Concepto y estudio de marginalidad. Respuestas sociales y alternativas. — El trabajo social en el medio. — Procesos de integración. — Fases. — Evaluación de resultados.

Tema 35. Los servicios especializados en disminuidos. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. — La discapacidad. — Concepto e interrelación. — El acceso a los recursos y servicios sociales. — Ayuda a domicilio. — Rehabilitación y sociedad. — Integración. — Fases. Evaluación de resultados.

Tema 36. Los servicios especializados en toxicomanías. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. — Prevención. — Atención primaria. Desintoxicación, tratamiento y rehabilitación. — Reinserción social. Evaluación de resultados.

Tema 37. Los servicios especializados en tercera edad. — Análisis, requisitos y sistemas de actuación. — El acceso a los recursos y servicios sociales. — Participación. — Ayuda a domicilio. — Tratamiento residencial. Clases de trabajo social. — Los niveles de integración social. — Evaluación de resultados.

Tema 38. Salud y trabajo social. — La atención primaria. — El equipo:

composición y funciones. — Relación entre servicios sociales y comunitarios. Evaluación de resultados.

Tema 39. La iniciativa social. — Concepto y régimen jurídico. Registro de entidades y centros. — Financiación. — Procesos de actuación. Declaración de interés social. — Evaluación de resultados.

Tema 40. Las fundaciones. — Concepto y régimen jurídico. — Protectorado. — Funciones. — Financiación y rendición de cuentas.

Tema 41. Promoción social. — La subvención. — Concepto. — Requisitos y régimen jurídico. — Sujeto y objeto subvencionable. — Clases. Programas. — Tramitación e información social. — Resolución. — Justificación y pago. — Evaluación y seguimiento.

Tema 42. Las prestaciones económicas. — Concepto. — Clases y régimen jurídico. — Prestaciones para atender situaciones de necesidad. Concepto. — Clases y régimen jurídico.

Tema 43. Prestaciones para atención en servicios especializados. Concepto, clases y régimen jurídico. — Ayudas de urgencia. — Concepto, tipos y régimen jurídico.

Tema 44. Infracciones y sanciones. — La participación en el campo de la acción social. — Los Consejos de bienestar social. — Composición y funciones. — La financiación y la teoría del derecho subjetivo.

Tema 45. Los sistemas especiales de protección social. — El derecho de asilo y la condición de refugiado. — Los nuevos cauces de la acción social. El camino hacia la Seguridad Social. — Tipos de ésta. — La crisis del estado de bienestar. — Alternativas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.243

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 74 de 1992, a instancia de Tomás Aznar, S. L., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados Star Shoes, S. L., y Vicente Ródenas Candela, con domicilio en Elche (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de montar puntas, marca "Chon". Valorada en 290.000 pesetas.

2. Una máquina de moldear, "Plona Disco Rona". Valorada en 375.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Triunth Adler", modelo 100. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.490

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.476 de 1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Transportes Internacionales Collado y Blas Collado Perellón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Vivienda letra E, ático este, sita en la planta undécima, que tiene una superficie de unos 73 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,8333 %. Es la finca 40.424, tomo 1.722, folio 57. Valor de una novena parte indivisa, 900.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda letra F, ático oeste, sita en la planta undécima, que tiene una superficie de unos 74 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,8521 %. Es la finca 40.434, tomo 1.722, folio 77. Valor de una novena parte indivisa, 900.000 pesetas.

3. Urbana. — Vivienda letra G oeste, destinada a minusválidos, sita en la planta baja, que tiene una superficie útil de unos 74 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,8424 %. Es la finca 40.440, tomo 1.722, folio núm. 89. Valor de una novena parte indivisa, 800.000 pesetas.

4. Urbana. — Vivienda letra G oeste, destinada a minusválidos, sita en la planta baja, que tiene una superficie útil de unos 74 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,8424 %. Es la finca 40.442, tomo 1.722, folio núm. 93. Valor de una novena parte indivisa, 800.000 pesetas.

5. Urbana. — Una setentainava parte indivisa del local garaje sito en el sótano, que da derecho a la plaza de aparcamiento núm. 2, de 20,28 metros cuadrados útiles de superficie. Es la finca 1.194-2, tomo 1.891, folio 139. Valor de una novena parte indivisa, 100.000 pesetas.

6. Urbana. — Una setentainava parte indivisa del local garaje sito en el sótano, que da derecho a la plaza de aparcamiento núm. 13, de 20,28 metros cuadrados útiles de superficie. Es la finca 1.194-13, tomo 1.891, folio 172. Valor de una novena parte indivisa, 100.000 pesetas.

7. Urbana. — Una setentainava parte indivisa del local garaje sito en el sótano, que da derecho a la plaza de aparcamiento núm. 31, de 20,28 metros cuadrados útiles de superficie. Es la finca 1.194-31, tomo 1.892, folio 1. Valor de una novena parte indivisa, 100.000 pesetas.

8. Urbana. — Una setentainava parte indivisa del local garaje sito en el sótano, que da derecho a la plaza de aparcamiento núm. 55, de 20,28 metros cuadrados útiles de superficie. Es la finca 1.194-55, tomo 1.892, folio 73. Valor de una novena parte indivisa, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.495

La oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.513 de 1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, siendo demandada Fermina Facundo Pelandreu, con domicilio en calle Rodrigo Rebolledo, 29, 3.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa sita en calle José Antonio, 19, de ignorada superficie (hoy calle Pons Cirac y sobre 50 metros cuadrados aproximadamente), compuesta de bajo, dos pisos alzados y solanar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 54, folio 228, finca 640. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.245

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.384 de 1991-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Luis Suelves Gracia, María-Pilar Gabás Giménez y Sociedad Oscense de Maquinaria, con domicilio en calle Tenerías, 22, escalera primera, segundo A, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante rematante.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo A, escalera primera, en calle Tenerías, 22, de Huesca, de 54 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.397, folio 209, finca 8.110. Tasado en 4.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 62.529

La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 507 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Jean Yves Bonnafoux Ferrer y María-Francisca Cabanillas Calvente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroën", modelo AX 1,4 TZS, matrícula Z-1390-AG. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos. La jueza sustituta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.494

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 377 de 1989, a instancia de Almacenes Santa Bárbara, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, siendo demandada María-Loreto Pinto Antolio, con domicilio en avenida de Valladolid, 1, de Palencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", con placa de matrícula P-8950-E. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 61.529

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 748-A de 1991, a instancia de la procuradora señora Pando, en representación de Prefabricados Agrícolas Industriales, S. A., contra Parellada Obras y Construcciones, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en plaza del Pilar) el día 12 de enero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una grúa-torre dirigida, color naranja. Valoración, 600.000 pesetas.

2. Tres vibradores portátiles, color gris. Valoración, 180.000 pesetas.
3. Tres silos de cemento (uno color gris y dos color naranja). Valoración, 500.000 pesetas.
4. Dos dúmpers marca "Ausa". Valoración, 300.000 pesetas.
5. Una máquina dobladora de barras de acero. Valoración, 40.000 pesetas.
6. Una sierra estática, con motor eléctrico. Valoración, 150.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 62.251**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento hipotecario núm. 36 de 1991-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro, contra Luis-Miguel López Estala y María-Rosario Gil Ibáñez, en reclamación de 505.685 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 20 de enero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 79. — Vivienda 6.^o A, tipo I, en la sexta planta de las viviendas, escalera 4, de 77,38 metros cuadrados útiles de superficie. Forma parte de la fase I del inmueble sito en calle Amsterdam, 12, del subpolígono Puerta de Sancho, en Zaragoza. Inscrita al tomo 2.071, folio 122, finca 1.280 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza. Dicha finca ha sido valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 62.472**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 295 de 1992-A, a instancia de la procuradora señora Franco, en representación de Doux Ibérica, S. A., contra Victorina Terreros Navaridas y María-Lourdes Azofra Terreros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 12 de enero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de

base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Heredad cereal en "Los Espinos", de 24 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja) al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 35, finca 1.276. Valorada en 7.920.000 pesetas.

2. Viña y erial en "Berozal", de 29 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 37, finca 1.278. Valorado en 8.184.000 pesetas.

3. Cereal en "Matapájaros", de 31 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 38, finca 1.279. Valorado en 10.560.000 pesetas.

4. Erial en pieza "de la Señora", de 10 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 41, finca 1.282. Valorado en 3.168.000 pesetas.

5. Cereal regadío en "Carrascal" o "La Larga", de 24 áreas 5 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 42, finca 1.283. Valorado en 7.920.000 pesetas.

6. Cereal en "El Villar", de 19 áreas 76 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 43, finca 1.284. Valorado en 6.072.000 pesetas.

7. Viña en "La Dehesa", de 6 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja) al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 44, finca 1.285. Valorada en 1.716.000 pesetas.

8. Viña y erial en "Matapájaros", de 6 áreas 77 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 45, finca 1.286. Valorado en 1.980.000 pesetas.

9. Cereal en "El Villar", de 26 áreas 19 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 46, finca 1.287. Valorado en 8.712.000 pesetas.

10. Cereal en "Raposeras", de 18 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 48, finca 1.289. Valorado en 5.940.000 pesetas.

11. Cereal en "El Valle", de 21 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 49, finca 1.290. Valorado en 6.864.000 pesetas.

12. Cereal en "Campillo", de 26 áreas 39 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio núm. 50, finca 1.291. Valorado en 8.712.000 pesetas.

13. Viña en "Carrascal", de 24 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja) al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 52, finca 1.293. Valorada en 7.920.000 pesetas.

14. Urbana. — Casa-habitación en carretera a Baños, de 76 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja) al tomo 851, libro 10 de Bobadilla, folio 34, finca 1.275. Valorada en 6.098.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

Juzgados de lo Penal**JUZGADO NUM. 3****Cédula de requerimiento****Núm. 65.191**

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 89 de 1991, en trámite de ejecución de sentencia firme, por delito de cheque en descubierto, contra don José-Luis Villa López, en el que se ha acordado requerir al mencionado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de multa a que ha sido condenado.

Y para que sirva de requerimiento en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho

a don José-Luis Villa López, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en calle Lastanosa, 23, quinto derecha, de esta ciudad, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.429

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 521 de 1992, instados por don Pascual Palacios Lahoz, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra la empresa de don Carlos-José Rodrigo Gil, sobre prestación, se ha dictado sentencia de fecha 20 del presente mes y año, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la excepción de falta de interposición de recurso de alzada, y entrando en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda presentada por don Pascual Palacios Lahoz, absolviendo al INEM de cuantos pedimentos contra él han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1992.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Carlos José Rodrigo Gil, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.431

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 348 de 1992, instado por doña Rosario Villarroya Edo, contra Stilmode, S. L., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora, doña Rosario Villarroya Edo, la suma de 193.725 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 2.870 pesetas diarias.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.432

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 578 de 1992, instados por Margarita Ledesma Cachero, contra Cosmética Aragonesa, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 12 de noviembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Cosmética Aragonesa, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 65.433

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 580 de 1992, instados por Miguel-Angel Pardos Sanjuán, contra Carmen Archanco Ríos, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 12 de noviembre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Carmen Archanco Ríos, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 65.434

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 641 de 1992, instados por María García Alcaine y Morales, contra Suministros Fuentes Castillo, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Suministros Fuentes Castillo, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 65.436

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 599 de 1992, instados por Ana-Patricia de Francisco García, contra Marketing Asociados, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 19 de noviembre, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Marketing Asociados, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 65.457

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 518 de 1992, instados por Javier A. Bueno Martínez y tres más, contra Industrial Calderera, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 65.154

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 714 de 1992, a instancia de José-Balbino Blasco Asensio, contra la empresa María Teresa Hernández Hidalgo, en reclamación por despido, con fecha 6 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José-Balbino Blasco Asensio, contra la empresa María-Teresa Hernández Hidalgo, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de noviembre, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada María-Teresa Hernández Hidalgo (con último domicilio conocido en carretera de Soria, núm. 5, de Calatayud), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 65.155

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 709 de 1992, a instancia de Ricardo Alonso Alegre y Alberto Lampre Pellicer, contra Bocante, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Ricardo Alonso Alegre y Alberto Lampre Pellicer, contra Bocante, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de noviembre, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Bocante, S. A. (con último domicilio conocido en avenida del Pilar, sin número, de Tauste), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — SAN SEBASTIAN

Núm. 65.156

Doña María-Jesús Astigarraga Loinaz, secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián;

Da fe: Que en los autos número 431 de 1985 bis de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco J. de Hoyos y otros, contra RENFE, sobre salarios, se ha dictado la siguiente providencia, la cual dice:

«Propuesta de Providencia. — Secretaria, señora Astigarraga Loinaz. — San Sebastián a 4 de septiembre de 1992. — A la vista de las actuaciones y estando todas las partes notificadas se acuerda el embargo y retención del sueldo y pensiones en las cuantías reclamadas, que son firmes, y que se precisaron en auto de 5 de enero de 1990, confirmado por auto de 17 de enero de 1992. Oficiase para ello a RENFE y al Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia a doña María Asunción Lázaro Pascual, por ignorar su paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

San Sebastián a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Astigarraga Loinaz.

JUZGADO NUM. 24. — MADRID**Cédula de notificación**

Núm. 65.190

En los autos número 408 de 1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid a instancia de don Juan-Manuel Sardá Hoyo, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), sobre cantidad, con fecha 3 de septiembre de 1992 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Juan-Manuel Sardá Hoyo, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza abone al actor la cantidad de 428.571 pesetas, así como el 10 % de interés por mora, debiendo estar y pasar por la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por escrito o por comparecencia ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día de su notificación.

También se advierte a la parte empresarial condenada que si recurre deberá acreditar el importe de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 502477790, denominada "fondo de anticipos reintegrables se sentencias recurridas", así como 25.000 pesetas en la misma entidad en la cuenta número 5024250000, sucursal de la calle Basílica, 19, de Madrid, o haber aportado aval bancario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Núm. 65.439

Extraviada libreta de ahorro número 2.605-6, expedida por la agencia urbana Hernán Cortés, de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992. — Secretaría general.

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

Núm. 65.442

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de las ordenanzas por las que esta Comunidad se rige, por medio de la presente se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Información sobre el proyecto de la nueva elevación y acequia.

2.º Ruegos y preguntas.

Fréscano, 23 de octubre de 1992. — El presidente general, Luis Cuartero Molinos.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)